

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019.

ASISTEN:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE

Doña Ana Vanesa Montero Iglesias

SRES. CONCEJALES

Doña Odette Pinheiro Luis

Don Juan Francisco Montero Durán

Don Juan José Lucía Egido

Don Raúl Geraldés Simón

Don Juan José Núñez Estévez

Don Rafael Borrega Granado

Don Félix Bayón Lillo

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

HA DISCULPADO SU ASISTENCIA:

Doña María del Carmen de Sande López

En Zarza la Mayor, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Ana Vanesa Montero Iglesias, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, siendo las 13:30 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia, da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación.

-----oOo-----

1º: BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Solicitadas por la Alcaldía las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019, repartido junto a la convocatoria, por el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez, se apunta que en la fórmula de acatamiento de la Constitución utilizada por los tres Concejales que tomaron posesión de sus cargos en la citada sesión, figura Portaje en lugar de Zarza la Mayor, lo que es comprobado por el señor Secretario y efectivamente reconoce que ha sido un error de transcripción de un texto utilizado en un acta de aquel Ayuntamiento, procediendo a tomar nota para su rectificación, con lo que la señora Presidente declara aprobado el acta por asentimiento general de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

2º: PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN JUDICIAL A EFECTOS DE PERTENENCIA DEL MUNICIPIO AL PARTIDO JUDICIAL DE CORIA.

Por la señora Alcaldesa se exponen las razones que hacen aconsejable tratar este asunto en el Pleno Corporativo y propone que se adopte un nuevo acuerdo para recordar a las autoridades competentes que es un tema importante para nuestro municipio que ya fue objeto de debate en sesiones plenarias celebradas el 9 de diciembre de 1993 y el 18 de mayo de 2004, sin que hasta la fecha se hayan atendido nuestras peticiones, a pesar de haber sido comunicados los acuerdos adoptados al Ministerio de Justicia, al Consejo General del Poder Judicial,

al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Presidente y Fiscal Jefe), a la Presidencia y Consejería competente de la Junta de Extremadura, a la Delegación del Gobierno en Extremadura y a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia.

Como es bien sabido nuestro municipio está encuadrado dentro del Partido Judicial de Cáceres al establecerlo así la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y la pertenencia a un Partido Judicial cuya sede dista casi 100 kilómetros plantea una problemática a los vecinos que se concreta en los largos desplazamientos que tienen que realizar para asuntos relacionados con materias procesales penales o civiles, comparecencias ante Jueces, asistencia a vistas, asuntos de registro civil, prácticas forenses o periciales y un largo etcétera.

La cuestión se complica cuando hay que llevar a cabo diligencias complejas como pueden ser los registros domiciliarios, la asistencia letrada a detenidos, levantamiento de cadáveres, etc., que tardan en realizarse más de lo deseable por los largos desplazamientos a que se ven obligados quienes deben intervenir en estas actuaciones.

Asimismo los asuntos relacionados con el Ayuntamiento o el Juzgado de Paz también se ven complicados por la larga distancia que nos separa de la Capital de Provincia y de la Junta Electoral de Zona a la que asimismo pertenecemos, como son nombramientos y tomas de posesión de Jueces de Paz, recogida de documentación en las elecciones etc.

Hasta hace unos años los servicios administrativos estaban centralizados casi exclusivamente en Cáceres (asistencia sanitaria, gestorías, servicios de recaudación, etc.), pero afortunadamente esta situación ha cambiado con la comarcalización de los servicios y los vecinos de Zarza la Mayor acuden a la vecina ciudad de CORIA para un gran número de asuntos, ya que esta se ha convertido en el centro administrativo (hospital, oficina del INEM, oficina veterinaria, servicio de recaudación, etc.); en una palabra, para cualquier gestión, el desplazamiento más habitual es a Coria.

Como en esta ciudad tienen su sede dos Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción así como la Junta Electoral de Zona y, para intentar paliar en parte esta cuestión, existe una solución que no comporta dificultades de índole económico o de otros órdenes, la cual sería que se encuadrara nuestro municipio en el Partido Judicial de Coria, localidad que dista unos 38 kilómetros de nuestro municipio, con unas vías y medios de comunicación en muy buenas condiciones, que permiten acceder a ella en menos de la mitad del tiempo que a la capital de la provincia.

Como ya se ha dicho, este Ayuntamiento Pleno tiene adoptados sendos acuerdos en los años 1993 y 2004, que fueron comunicados en su día a las autoridades competentes y también se tiene constancia de que otros municipios limítrofes que están en las mismas circunstancias que el nuestro han adoptado sus correspondientes acuerdos plenarios en idéntico sentido.

Como entendemos que desde las fechas a la que nos hemos referido ha pasado tiempo suficiente para que se hubiera podido producir una reforma de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial que permitiera atender esta aspiración, es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno Municipal que se vuelva a pronunciar sobre el particular.

Previa deliberación por los reunidos, y por unanimidad de los ocho miembros presentes en el acto y, por tanto, por mayoría absoluta, la Corporación Municipal, acuerda:

PRIMERO.– Solicitar a la Excma. Sra. Ministra de Justicia del Gobierno de España que se adopten las medidas oportunas para que se modifique la demarcación judicial y el municipio de Zarza la Mayor pase a pertenecer al Partido Judicial de Coria, para lo que se recabará el apoyo y los informes favorables que sean procedentes de los Excmos./as. Sres/as. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Fiscal Superior de Extremadura, Presidente de la Junta de Extremadura,

Delegada del Gobierno en Extremadura, Subdelegado del Gobierno en esta Provincia y Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

SEGUNDO.– Brindarse este Ayuntamiento a colaborar, en la medida de sus posibilidades, con los organismos competentes en la materia en lo que resulte necesario dentro de las competencias que tiene reconocidas esta Entidad Local, para llevar a cabo las iniciativas que puedan poner solución a la cuestión planteada.

-----oOo-----

3º: PROYECTO Y COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA Nº 36/010/18 DEL PROGRAMA EFICIENCIA ENERGÉTICA MUNICIPAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL, DENOMINADA «EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - FRESNEDOSA-1».

Comunicado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres la aprobación de un Programa de Eficiencia Energética con el que se tiene previsto ejecutar la obra número 2018/36/010, denominada «EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - FRESNEDOSA-1», a desarrollar en los municipios de Acehúche, Casillas de Coria, Ceclavín, Portezuelo y Zarza la Mayor, la cual cuenta con la siguiente financiación:

ORGANISMO	PRESUPUESTO (€)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (20%)	27.755,29
FEDER (80%)	111.021,15
PRESUPUESTO TOTAL	138.776,44

Visto el expediente tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los siete miembros que componen la Corporación Municipal, todos presentes en la sesión y, por tanto, con la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.– Aprobar el Proyecto Técnico de la obra n.º 2018/36/010, denominada «EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EDIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - FRESNEDOSA-1», que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta euros con sesenta céntimos (138.776,44 €) del que es autor el Ingeniero Técnico Industrial, don José María Iglesias Roso.

SEGUNDO.– Garantizar la viabilidad urbanística de la actuación reseñada de conformidad con el informe que lo corrobora emitido por los Servicios Técnicos Municipales conforme consta en el expediente.

TERCERO.– Declarar que este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad de los terrenos e instalaciones, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas, y los pone a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra.

CUARTO.– Adquirir el compromiso de recibir como propia la infraestructura descrita en el proyecto, una vez se formalice la correspondiente acta de recepción, asumiendo desde ese momento todas las actuaciones que conlleve el mantenimiento y conservación de la obra entregada.

-----oOo-----

4º: SOLICITUD PRESENTADA POR DON ESTEBAN SALGADO ESPINO.

Con la venia de la Presidencia, por el señor Secretario se procede a la lectura de la solicitud presentada por don Esteban Salgado Espino, mediante la que pide al Ayuntamiento que se le autorice a abrir una puerta pequeña en el patio de su vivienda en el lado que limita con el parque de mayores existente en el Camino del Cementerio, junto al Museo Etnográfico y al Pabellón Polideportivo Municipal, en la calle de las Peñitas.

Previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acuerda:

PRIMERO.– Autorizar la apertura de la puerta en el patio de la vivienda de don Esteban Salgado Espino con las medidas que éste ha consignado en su instancia, condicionado a que, si el Ayuntamiento tiene que realizar en su día alguna obra o actuación para la que esta puerta suponga un obstáculo, la misma deberá cerrarse.

SEGUNDO.– Delegar en la Alcaldía las competencias que al Pleno Corporativo pudieran corresponder para atender peticiones de otros vecinos que pudieran solicitar actuaciones similares.

-----oOo-----

5º: INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa informa a la Corporación acerca de los siguientes asuntos:

01. Reunión convocada para el próximo martes, día 30 de julio, a las 13:00 horas, en la Casa de la Cultura, con las peñas y asociaciones para tratar las actividades del verano y los programas de las fiestas.
02. Viaje programado al Festival de Teatro Clásico de Merida con un grupo de 55 personas para lo que ya se han obtenido las correspondientes entradas.

Al respecto, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Juan José Núñez Estévez pregunta a la Alcaldesa si todavía hay posibilidad de que se puedan apuntar más personas, contestando ésta que se ha hecho a través del dinamizador de turismo y que le preguntará mañana, que tiene previsto venir al Ayuntamiento.

También interviene don Félix Bayón Lillo que apunta la posibilidad de organizar otro grupo con similar número de personas a nombre de alguna de las asociaciones del municipio, lo que se tratará con el citado dinamizador.

03. Próxima apertura del plazo para poder inscribirse para las rutas del Barco del Tajo y del Contrabando.
04. Programa internacional transfronterizo con el que se llevará a cabo la actividad de cine de verano en la Plaza Mayor, en la noche del sábado 3 de agosto, con la emisión de la película «Campeones».
05. Colaboración prestada por el Ayuntamiento con la cofradía de San Cristóbal en los actos organizados para festejar su santo.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el acto siendo las 14:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

[DOCUMENTO CON FIRMAS ELECTRÓNICAS]

Fdo.: Ana Vanesa Montero Iglesias.

Fdo.: Juan Carlos Mateos Roque.